

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 17 JUN 2022

Proceso N° 2021-00243.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta allegada por la Unidad de Víctimas (fl. 121 y 122), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fl. 123 a 125), Agencia Nacional de Tierras (fl. 126 a 127), Superintendencia de Notariado y Registro (fl. 130 a 132).
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las fotografías de la valla instalada en el predio pretendido en pertenencia (fl. 145 y 146).
3. Por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.
4. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Zona Centro para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación indique la suerte del oficio No. 1902 del 14 de septiembre de 2021 mediante el cual se comunicó la inscripción de la demanda del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1571823.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

PG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 037 Fecha 21 JUN 2022

El Secretario(s)
[Signature]

